

3026

ORDEN de 18 de noviembre de 1976 por la que se autoriza definitivamente el funcionamiento y apertura y se concede la clasificación provisional a los centros no estatales de BUP siguientes: «San Cayetano», de Ciudad Rodrigo (Salamanca), e «Hijos de María Inmaculada», de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan, en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley, y que de los informes y documentos aportados, se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento, con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

Provincia de Salamanca

Municipio: Ciudad Rodrigo.

Localidad: Ciudad Rodrigo.

Denominación: «San Cayetano». Seminario.

Domicilio: Plaza Herrasti, 1.

Titular: Obispa de Ciudad Rodrigo.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.

Localidad: Valladolid.

Denominación: «Hijos de María Inmaculada». Seminario.

Domicilio: Avenida de Santander, sin número. Barrio San Pedro Regalado.

Titular: Congregación de Religiosos Hijos de María Inmaculada.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

3027

ORDEN de 22 de noviembre de 1976 por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional a los Centros no estatales de BUP siguientes: «Pablo Díez-Rosario Guerrero», de Boñar (León); «Alfonso VI», de Sahagún (León); «Santiago Apóstol», de Valencia; «San Agustín», de Pamplona, y «San Juan de Dios», de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan, en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley, y que los informes y documentos aportados, se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento, con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

Provincia de León

Municipio: Boñar.

Localidad: Boñar.

Denominación: «Pablo Díez-Rosario Guerrero».

Domicilio: Calle Escuelas.

Titular: Ayuntamiento de Boñar.
Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Sahagún de Campos.

Localidad: Sahagún de Campos.

Denominación: «Alfonso VI».

Domicilio: Ayuntamiento.

Titular: Ayuntamiento de Sahagún.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Santiago Apóstol».

Domicilio: Calle Jumilla, 6.

Titular: Arzobispado de Valencia. Patronato «Santiago Apóstol».

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Pamplona

Municipio: Pamplona.

Localidad: Pamplona.

Denominación: «San Agustín».

Domicilio: Avenida de Guipúzcoa, 49.

Titular: Congregación de Religiosos Agustinos «Recoletos».

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza-Venta del Olivar.

Denominación: «San Juan de Dios».

Domicilio: Carretera de Logroño, kilómetro 4.

Titular: Congregación de Religiosos de San Juan de Dios.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

3028

ORDEN de 25 de noviembre de 1976 por la que se nombran los miembros del Jurado Internacional de los Concursos de Composición e Interpretación «Pablo Casals», I centenario.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en las bases quinta y tercera de las Ordenes ministeriales de 10 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio) por las que se convocaron los Concursos Internacionales de Composición e Interpretación «Pablo Casals», I centenario, respectivamente, y a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha resuelto nombrar miembros del Jurado Internacional examinador de las obras y concursantes que se presentan a los citados concursos a los siguientes señores:

Presidente de honor: Don Enrique Casals.

Presidente: Don Federico Mompou.

Vocales:

Don Enrique Franco, don Juan Ginjoan, don Henri Honeger, don Catalin Ilea, don Román Jablouski, don Xavier Montsalvatge, don Antonio Ros Marbá y don José Trotta.

Actuará como Secretario el Jefe de la Sección de Concursos y Seminarios.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

3029

ORDEN de 7 de diciembre de 1976 por la que se fallan los Concursos Internacionales de Composición e Interpretación «Pablo Casals», I Centenario.

Vista la propuesta formulada por el Jurado internacional de los Concursos de Composición e Interpretación «Pablo Casals» —I Centenario—, en virtud de lo dispuesto en las bases 5.ª de las Ordenes ministeriales de 10 de mayo de 1976